



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO CUARTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

## EDICTO

**AL CIUDADANO JUAN CARLOS TORRES PÉREZ.**  
**Domicilio ignorado**

Con fecha 15 quince de marzo del año 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número 250/2022, el procedimiento oral sobre diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia que promueve Irma Yolanda Pérez Méndez con respecto a **Juan Carlos Torres Pérez**, dentro del cual se ordenó citar al antes citado, por medio de edictos que se publicarán por 3-tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7-siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, como en las páginas electrónicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación de las presentes diligencias, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en la calle Escobedo número 519 Sur, piso seis en el Centro de Monterrey, Nuevo León, **en un plazo no mayor de 15-quince días hábiles, contados a partir de la última publicación; y, en cuanto al ciudadano Juan Carlos Torres Pérez a partir del día siguiente en el cual quede legalmente notificado**, ello con fundamento en el artículo 15 de la *Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León*. Doy fe.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de marzo de 2022.



Licenciada Adriana Karina Torres Pérez.

**Secretario adscrita al Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado.**  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO CUARTO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.